



**AYUNTAMIENTO  
de  
EL PEDROSO (Sevilla)  
Alcaldía**

**Expediente: 499/2023**

**Procedimiento: Modificación Ordenanza piscina e instalaciones deportivas**

**10.- Anuncio aprobación inicial**

**D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

**HACE SABER**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal n.º 11, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos; según se desprende del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de carácter Extraordinaria celebrada con fecha 07 de Mayo de 2024; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, dicho acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elpedroso.sedelectronica.es>.

Lo que se publica para general y publico conocimiento, en El Pedroso a 08 de Mayo de 2024.

El Alcalde Presidente  
Sergio Vela Bellido

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)

Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 08/05/2024  
HASH: e0831803b39ba3d67b756ear7d6014b9



Cód. Validación: 5GMM2WTFPWCKXPSYJTF3DEA3R6  
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

